

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	012-2024-UNAMBA
----------	-----------------------	------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Tamburco, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a las 14:50 horas, se constituyó el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (Jefe de la Unidad de Abastecimiento), que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 133-2024-DIGA-UNAMBA de fecha 14 de agosto del 2024 a quien se le encargó la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, ADJUDICACION SIMPLIFICADA (BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL), COMPARACION DE PRECIOS Y LA CONTRATACION DIRECTA, por consiguiente realizara la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-OEC-UNAMBA, cuyo objeto de convocatoria es la Copntratacion del CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL LO LOCAL SL01 SEDE ABANCAY – TAMBURCO (EDIFICIOS DE ING. AGROINDUSTRIAL, ING. MINAS Y AULAS GENERALES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado y en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 133-2024-DIGA-UNAMBA se logró con la presencia :				
Órgano Encargado de las Contrataciones	CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA	Titular	X	Dependencia:
		Suplente		JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

4	OBSERVACION

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
CONSULTORA Y CONTRATISTA RUMISS-PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	92,431.93	

6	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

7	ACUERDO ADOPTADO
El ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES , por UNANIMIDAD , otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

8	  CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	